



INSTRUCTIVO

**LLENADO FORMULARIO SAR-272  
DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO  
SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL  
PERÍODO FISCAL 2019**



## **INSTRUCTIVO FORMULARIO SAR-272 DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL**

---

### Objetivo

Proporcionar a los obligados Tributarios, lineamientos generales que faciliten el llenado de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2019, en formatos Preimpresos.

### Marco Normativo

Normativa Aplicable	Fecha de Vigencia
Decreto 25, Ley del Impuesto Sobre la Renta	Diciembre 1963
Acuerdo 799 Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Enero 1970
Decreto 170-2016	Enero 2017
Acuerdo No. SAR-015-2019	Enero 2019

### Recomendaciones Generales

- Asegúrese de consignar correctamente su número de RTN.
- Escriba en letra de molde, de forma clara y legible.
- Exija que le entreguen el acuse de recibido y comprobante de pago (si realiza el pago) debidamente sellado y firmado por la Institución Bancaria.
- No consigne montos en el apartado para uso exclusivo del banco, estos campos son propios para la Institución Bancaria evite consignar datos en esa casilla.
- Las Empresas que cuenten con sucursales deben presentar una sola Declaración con información consolidada.
- En los datos generales debe consignar su Domicilio Tributario.
- Si reporta ingresos mayores a Tres Cientos Millones de Lempiras (L 300,000,000.00) para una correcta aplicación del Impuesto, debe hacer uso del formulario electrónico DET Live.

## Recomendaciones del Periodo del Formulario

- Esta versión de formulario está disponible únicamente para el período fiscal 2019.
- Si requiere realizar rectificativas de periodos anteriores al 2019, debe realizar la misma a través del aplicativo DET Live.
- Si por fallecimiento o cierre de negocio debe realizar la presentación de la declaración 2020, debe elaborar la misma a través del aplicativo DET Live.

## Descripción

Sección	# Casilla	Referencia	Descripción
Identificación Obligado Tributario e Impuesto	1	Declaración No.	Dato Preimpreso en el formulario.
	2	Período	Dato Preimpreso en el formulario.
	4	RTN	Escriba su Registro Tributario Nacional.
	18	Código de Impuesto	Dato preimpreso en el formulario.
	19	Código Concepto de pago	Dato preimpreso en el formulario.
	20	Tipo de Declaración	Consigne cero (0) si su Declaración es original o uno, o dos (1, 2) si es una rectificativa según sea el caso.
	21	No. de Declaración que Corrige	Llene este espacio únicamente cuando corrija la declaración original anotando el número de la declaración que presentó anteriormente y que es objeto de corrección.

Datos Generales	600	Barrio, Colonia o Aldea	Anote el barrio, colonia o aldea según corresponda.
	601	Calle/Avenida	Anote la Calle o Avenida en caso de que no aplique no consignar valor.
	602	Bloque	Anote el Bloque, en caso de que no aplique no consignar valor.
	603	Sector o Zona	Anote el sector o zona, en caso de que no aplique no consignar valor.
	604	No. de Casa o Apartamento	Anote su número de casa o apartamento en caso de que no aplique no consignar valor.
Datos Generales	605	Departamento	Escriba el Departamento a que pertenece su Domicilio Tributario.
	606	Municipio	Anote el municipio del Departamento que pertenece su Domicilio Tributario.
	607	Teléfono	Consigne el número de Teléfono de su domicilio actual, en caso de que no aplique no consignar valor.
	608	Celular	Consigne su número de teléfono celular actual.
	609	Correo Electrónico	Escriba su dirección de correo electrónico.

Datos Generales	22	Comerciante Individual	Si su respuesta es afirmativa marque "SI", si no es Comerciante Individual marque "NO".
	23	Fecha de Cierre del Ejercicio	Anote la fecha de cierre del período Fiscal, <b>ejemplo:</b> 31-12-2019 en el caso de periodo fiscal normal.
	24	Motivo de Renta	Esta casilla debe ser llenada por los conceptos y códigos del motivo de renta, <b>ejemplo: 0 Período Normal, 01 Motivo Especial venta</b> (periodo Inferior a 12 meses), <b>04 liquidación del negocio</b> (vencimiento especial), etc. o consulte este dato en las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento de su localidad.
	24	Motivo de Renta	
	610	Código Actividad Económica	Esta casilla debe ser llenada conforme al código de su actividad económica, o en su caso consulte este dato en las oficinas de Asistencia al Cumplimiento de su localidad.
	630	Actividad Económica	En esta casilla debe consignar la actividad económica a la que pertenece, o consulte este dato en las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento de su localidad.
631	Código de Actividad Secundaria	Coloque el código que corresponde a su actividad secundaria, de acuerdo con la tabla de Códigos contenida en el DET LIVE o consulte este dato en las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento de su localidad, y de no	

Datos Generales			tener registro de Actividad Secundaria no consignar valor.
	632	Actividad Secundaria	En esta casilla deberá indicar la actividad secundaria relacionada al código indicado en la casilla 631, y de no tener registro de Actividad Secundaria no consignar valor.
	633	Actividad Especial	Consigne el código de Registro de la Actividad Especial autorizado por la Administración Tributaria mediante Resolución, en cumplimiento al Decreto 31-2018.
	633	Actividad Especial	Si reporta ingresos mayores a Tres Cientos Millones de Lempiras (L 300,000,000.00), debe hacer uso del formulario electrónico DET Live.
	611	Área de Profesión u Oficio	Anote al área que pertenece su Profesión u Oficio, por <b>ejemplo: economía, educación, salud, etc.</b>
	26	Profesión u Oficio	En esta casilla debe consignar su Profesión u Oficio.
	27	Fecha de Nacimiento	Escriba su fecha de Nacimiento.
	28	No. de Tarjeta de Identidad	Escriba su número de Tarjeta de Identidad.

Operaciones con partes Relacionadas Locales y/o del Exterior	242	Fecha de Constitución	En esta casilla debe consignar la fecha de constitución de la sociedad, que enmarca el instrumento de escritura pública.
	635	Fecha de Inicio de Actividades	Debe consignar la fecha en que dio inicio a sus actividades comerciales.
	704	Código Régimen Especial/ Exonerado	Anote el código del régimen especial al que pertenece, previamente registrado ante la Administración Tributaria (ver anexo 2). De no tener registro de exoneración consigne el código 6 (Ninguno).
	580	Operaciones de Activos Locales	En esta casilla consigne la porción que corresponde a las cuentas por cobrar con partes relacionadas locales.
	581	Operaciones de Activos del Exterior	En esta casilla consigne la porción que corresponde a las cuentas por cobrar con partes relacionadas del exterior.
	582	Operaciones de Activos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes	En esta casilla debe consignar las operaciones con empresas o negocios relacionadas domiciliadas en Jurisdicciones de menor imposición, o Paraísos Fiscales que afecten los activos propiedad de empresa o negocio.
	583	Total, Operación con partes Relacionadas	Debe consignar el valor resultante de la sumatoria de las casillas 580 a la 582.
	584	Operaciones de Pasivos Locales	En esta casilla consigne la porción que corresponde a las cuentas por pagar

Operaciones con partes Relacionadas Locales y/o del Exterior			locales como ser proveedores o a socios o accionistas, porción corriente de obligaciones financieras como son los préstamos bancarios locales.
	585	Operaciones de Pasivos del Exterior	En esta casilla consigne la porción que corresponde a las cuentas por pagar del exterior como ser proveedores o a socios o accionistas, porción corriente de obligaciones financieras como son los préstamos bancarios del exterior.
	586	Operaciones de Pasivos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes	En esta casilla consigne operaciones con empresas o negocios relacionadas domiciliadas en Jurisdicciones de menor imposición o paraísos Fiscales que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por la empresa o negocio ejemplo algún préstamo.
	587	Total, Operación con partes Relacionadas de Operaciones de Pasivos	Consigne el valor resultante de la sumatoria de las casillas 584 a la 586.
	588	Operaciones de Ingresos Locales	Consigne las ventas y/o servicio netos locales gravadas con tarifa del 15% y 18% respectivamente.
	589	Operaciones de Ingresos del Exterior	Consigne ventas y/o servicios exportaciones.



Operaciones con partes Relacionadas Locales y/o del Exterior	590	Operaciones de Ingresos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes	En esta casilla debe consignar operaciones con empresas relacionadas domiciliadas en Jurisdicciones de menor imposición o paraísos Fiscales susceptibles de producir ingresos ejemplo venta de bienes y/o servicios, intereses ganados.
	591	Total, Operación con partes Relacionadas	Consigne el valor resultante de la sumatoria de las casillas 588 a la 590.
	592	Operaciones de Egresos Locales	En esta casilla debe consignar arrendamientos mercantiles, comisiones, intereses bancarios, intereses pagados a terceros todos localmente.
	593	Operaciones de Egresos del Exterior	En esta casilla consigne los arrendamientos mercantiles, comisiones, intereses bancarios, intereses pagados a terceros todos del exterior.
	594	Operaciones de Egresos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes	En esta casilla debe consignar operaciones con empresas o negocios relacionadas domiciliadas en Jurisdicciones de menor imposición o paraísos Fiscales que causan gastos, aunque no obedezcan a desembolso de dinero, ejemplo perdida de capital, intereses, cuota de arrendamiento y servicios recibidos.
	595	Total, Operación con partes Relacionadas de Operaciones de Egresos	Debe consignar el resultado de la sumatoria de las casillas 592 a la 594.

Estado de Situación Financiera	500	Activos Corrientes	Debe consignar la sumatoria de las casillas 501 a la 508.
	501	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	En esta casilla debe consignar la existencia de dinero en moneda nacional o extranjera. que mantiene en la caja o en bancos.
	502	Inversiones Corrientes	En esta casilla debe consignar sus inversiones menores o iguales a 12 meses, sean al costo, valor razonable, o inversiones en acciones en otras empresas.
	503	Cuentas y Documentos por Cobrar	En esta casilla debe consignar las cuentas por cobrar a clientes, Socios o Accionistas sea en moneda nacional o extranjera.
	504	Inventarios	En esta casilla debe consignar la suma de los artículos tangibles propiedad del Obligado Tributario que tienen para la venta en el negocio como: Mercadería en Tránsito, Materiales y Suministros, Materias Primas, Productos en Procesos y Productos Terminados.
	504	Inventarios	
	505	Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta	En esta casilla debe consignar activos que tenga disponible para la venta inmediata que están fuera de la actividad ordinaria de la empresa.
	506	Activos Biológicos	En esta casilla debe consignar los animales vivos y las plantas que forman parte de actividad agrícola medidos a valor razonable o al costo.

Estado de Situación Financiera	507	Gastos Pagados por Anticipados	En esta casilla debe consignar aquellos gastos producto de propaganda y publicidad, Rentas Pagadas por Anticipado y Primas de Seguro.
	508	Otros Activos Corrientes	En esta casilla debe consignar otros activos que su cuenta contable no cuente con su clasificación correspondiente.
	513	Activos No Corrientes	Debe consignar la sumatoria de las casillas 514 a la 521.
	514	Propiedad, Planta y Equipo	En esta casilla debe consignar todos los activos tangibles que posee en su entidad construidos o en proceso de construcción como: terrenos automotores, maquinaria, edificios, construcciones en curso, mobiliario y equipo, equipo de computación, mejoras.
	515	Activos Intangibles	En esta casilla debe consignar todos los derechos que posee para su uso o explotación como: Crédito Mercantil, Derecho de Autor, Marcas, Patentes, Licencias.
	516	Propiedad de Inversión	En esta casilla debe consignar aquellos activos que posee su empresa como terrenos y edificios medidos al costo o a valor razonable que le generan una renta.
	517	Activos Biológicos	En esta casilla debe consignar los animales vivos y las plantas que

Estado de Situación Financiera			forman parte de actividad agrícola medidos a valor razonable o al costo.
	518	Activos de Exploración y Explotación	En esta casilla debe consignar los activos que se utilicen para la exploración y explotación de recursos naturales.
	519	Cuentas y Documentos por Cobrar.	En esta casilla debe consignar las cuentas por cobrar a clientes sea en moneda nacional o extranjera, socios o accionistas en moneda nacional o extranjera.
	520	Inversiones No Corrientes	En esta casilla debe consignar sus inversiones mayores a 12 meses, sean al costo, valor razonable, o inversiones en acciones en otras empresas.
	521	Otros Activos No Corrientes	Debe consignar otros activos que su cuenta contable no cuente con su clasificación correspondiente.
	525	Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros	Debe consignar el desgaste físico de activos tangibles para su uso.
	535	Total Activo	Debe consignar la sumatoria de la casilla 500 más casilla 513 menos casilla 525.
	545	Pasivos Corrientes	Debe consignar la sumatoria de las casillas 546 a la 553.

Estado de Situación Financiera	546	Cuentas y Documentos por Pagar	Debe consignar las cuentas por pagar a proveedores, Socios o Accionistas sea en moneda nacional o extranjera.
	547	Porción Corriente de Obligaciones Financieras	Debe consignar los Préstamos Bancarios locales y del exterior, Préstamos Hipotecarios, Prestamos para Compra de Propiedad Planta y Equipo.
	548	Impuesto a Pagar	En esta casilla consigne los Impuestos Municipales y Estatales.
	549	Porción Corriente de Emisión de Obligaciones	En esta casilla consigne aquellos saldos pendientes de pago a los inversionistas por la emisión de obligaciones autorizadas por la administración.
	550	Pasivo por Ingreso Diferido	En esta casilla consigne los ingresos recibidos de forma anticipada por la prestación de un servicio o por la venta de un producto.
	551	Pasivo por Beneficios a los Empleados	En esta casilla consigne el valor de las provisiones creadas para cubrir con los beneficios de los empleados como ser prestaciones sociales.
	552	Otras Provisiones	En esta casilla consigne todos aquellos recursos como un gasto, para estar preparado por si realmente se produjese el pago de una obligación que la empresa ya ha contraído con anterioridad, como, por ejemplo: un pasivo laboral, pagos a cuenta.

Estado de Situación Financiera		Otras Provisiones	
	553	Otros Pasivos Corrientes	En esta casilla consigne otros pasivos que su cuenta contable no cuente con su clasificación correspondiente.
	558	Pasivos No Corrientes	Debe consigne la sumatoria de las casillas 559 a la 565.
	559	Cuentas y Documentos por Pagar	En esta casilla consigne las cuentas por pagar a proveedores, Socios o Accionistas sea en moneda nacional o extranjera.
	560	Porción No Corriente de Obligaciones Financiera	En esta casilla consigne los Préstamos Bancarios locales y del exterior, Préstamos Hipotecarios, Prestamos para Compra de Propiedad Planta y Equipo
	561	Porción No Corriente de Emisión de Obligaciones.	En esta casilla consigne aquellos saldos pendientes de pago a los inversionistas por la emisión de obligaciones autorizadas por la administración.
	562	Pasivo por Ingreso Diferido	En esta casilla consigne los ingresos recibidos de forma anticipada por la prestación de un servicio o por la venta de un producto.
	Estado de Situación Financiera	563	Pasivos por Beneficios a los Empleados
564		Otras Provisiones	En esta casilla consigne todos aquellos recursos como un gasto, para estar preparado por si

	564	Otras Provisiones	realmente se produjese el pago de una obligación que la empresa ya ha contraído con anterioridad, como, por ejemplo: un pasivo laboral.
	565	Otros Pasivos No Corrientes	En esta casilla consigne otros pasivos que su cuenta contable no cuente con su clasificación correspondiente.
	566	Total Patrimonio	En esta casilla consigne: Capital Social, Reservas y Utilidades Acumuladas.
	571	Total Pasivo Más Patrimonio	Debe consignar la sumatoria de las casillas 545,558 y 566.
Ingresos, Deducciones, y Resultados del Ejercicio	29	Ingresos Netos No Gravados	Consigne el valor de los ingresos no gravados, como ser: Ganancias de Capital, Premios de Urna de Lotería, Herencias Legados y Donaciones, y otros ingresos que justifiquen erogación y/o aumento de patrimonio.
	30	Por Actividades Mercantiles	Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el periodo.
	31	Por Servicios	Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el periodo.
	32	Por Actividades (Artículo 20)	Consigne el monto percibido por actividades agropecuarias, agroindustriales, manufactureras, mineras y de turismo; si tuviese dos o más actividades mencionadas

Ingresos, Deducciones, y Resultados del Ejercicio			anteriormente, consolide estos ingresos.
	33	Por Sueldos, Salarios y Bonificaciones, etc.	Consigne los ingresos obtenidos por Sueldos y Salarios.
	34	Por Honorarios Profesionales	Consigne el monto de ingresos obtenidos por este concepto.
	35	Por Alquileres	Coloque los ingresos percibido por concepto de Alquileres.
	36	Por Intereses No Bancarios	Consigne los ingresos del período percibidos por este concepto en caso de ejercer la Actividad de Prestamista No Bancario.
	37	Otros Ingresos Gravados	Consigne el valor de ingresos percibidos por una fuente diferente a las descritas en las casillas anteriores.
	38	Total Ingresos, Deducciones y Resultados del Ejercicio	Debe consignar la sumatoria de la casilla 30 a la casilla 37.
	39,40,41, 42,43, 44,45,46	Deducciones	En estas casillas debe consignar el valor correspondiente a deducciones de cada uno de los rubros de ingresos, según sea el caso.
	47	Totales Deducciones	Debe consignar el valor resultante de sumar las casillas 39 a la 46.



Ingresos, Deducciones, y Resultados del Ejercicio	48 y 57	Utilidad o Perdida por Actividades Mercantiles	Si al restar de los ingresos brutos de las deducciones, el resultado es positivo anotarlo en la casilla 48, y en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 57.
	49 y 58	Utilidad o Perdida por Servicios	Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo anotarlo en la casilla 49, y en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 58.
	50 y 59	Utilidad o Perdida por Actividades Artículo 20	Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo anotarlo en la casilla 50, en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 59.
	51	Utilidad por Sueldos, Salarios y Otros	Consigne el valor resultante de restar de los ingresos brutos, los gastos y las deducciones admitidos, según el art. 13 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
	52 y 60	Utilidad o Perdida por Honorarios Profesionales	Si al restar los ingresos brutos de las deducciones y el resultado es positivo anotarlo en casilla 52, y en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 60.
	53 y 61	Utilidad o Perdida por Alquileres	Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo anotarlo en la casilla 53, en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 61.
	54 y 62	Utilidad o Perdida por	Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo

Ingresos, Deducciones, y Resultados del Ejercicio		Intereses No Bancario	anotarlo en la casilla 54, en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 62.
	55 y 63	Utilidad o Perdida por Otros Ingresos Gravados	Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo anotarlo en la casilla 55, en el caso de obtener una cantidad negativa consignarla en la casilla 63.
	56	Utilidad del Ejercicio	Consigne el valor que resulte de sumar las casillas 48 a la 55.
	64	Perdida del Ejercicio	Consigne el valor que resulte de sumar las casillas 57, 58, 60, 61, 62 y 63.
Otros Deducibles del Ejercicio	65	Gastos Médicos	En esta casilla se deben consignar L 40,000.00 que le concede el Art.13, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en el caso de Obligados Tributarios mayores de 60 años deben sumar L 30,000.00 que le concede el Art. 30 inciso 14 de la Ley Integral del Adulto Mayor y Jubilados.
	66	Renta Bruta Exonerada por Art.14 Decreto (194-2002)	Esta casilla debe ser utilizada solo por personas mayores de 65 años que cumplen los requisitos establecidos por el Art.14 del Decreto 194-2002, previa Resolución de Exoneración. El valor para consignar en esta casilla será de L.350,000.00.
	67	Arrastre de Pérdida (Art. 20) Número de Resolución	Consigne el valor utilizado en el período por concepto de Arrastre de Perdida, previamente autorizado por

			la Administración Tributaria mediante Resolución.
	68	Arrastre de Pérdida (Art. 20)	Consigne el valor utilizado en el período por concepto de Arrastre de Pérdida, previamente autorizado por la Administración Tributaria mediante Resolución.
	68	Arrastre de Pérdida (Art. 20)	Consigne el valor utilizado en el período por concepto de Arrastre de Pérdida, previamente autorizado por la Administración Tributaria mediante Resolución.
	69	Total Deducciones	Consigne la sumatoria de las casillas 65,66 y 68.
Base Imponible	959	Ingresos Brutos Período Fiscal Anterior	En esta casilla debe consignar los ingresos brutos correspondientes al Período Fiscal anterior es decir si la declaración a presentar es período 2019 debe consignar los ingresos del período 2018.
	960	Ingresos Brutos Período Fiscal Actual	En esta casilla debe consignar los ingresos brutos obtenidos durante el Período Fiscal a declarar es decir si la declaración a presentar es período 2019 debe consignar los ingresos de este período.
	70	Renta Neta Gravable o Base Imponible Art. 22	Consigne el valor que resulte de la resta de la casilla 56 menos casillas (64+68) y consigne el resultado en esta casilla, la tarifa indicada en el artículo 22, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
	71	Perdida del Ejercicio	Si al restar la casilla 56 menos la casilla (64+68), el resultado es negativo, consigne con valor positivo, en esta casilla.

Determinación del Impuesto	72	Impuesto Causado	Calcule el impuesto según la tarifa contemplada en el artículo 22, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismo que puede consultar en la Página Web de la Administración Tributaria.
Conceptos de Créditos	173	Importe por Exoneración o Reducción	Consigne en esta casilla el valor obtenido mediante resolución por exoneración o reducción, aplicable a este impuesto.
	174	Retención en la Fuente Asalariados	Consigne el valor total retenido por su empleador, en este concepto.
	175	Retención Art. 50 Ley de Impuesto Sobre la Renta	Coloque el valor correspondiente a las retenciones contempladas en el art. 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
	703	Retención Anticipo ISR (1%) Art.19 Decreto 17-2010	Consigne el valor correspondiente a las retenciones contempladas en el art. 19 del Decreto 17-2010.
	Conceptos de Créditos	176	Pagos a Cuenta
177		Excedentes del Ejercicio Fiscal Anterior	Consigne el valor generado como pago en exceso en su Declaración del Impuesto Sobre la Renta del período fiscal anterior, (No aplicados a Pagos a Cuenta o solicitado como Crédito).

Conceptos de Créditos	178	Cesiones de Créditos Recibida	En esta casilla consigne el monto cedido mediante una o varias resoluciones extendida por la Administración Tributaria, siempre y cuando el mismo no se haya aplicado a otro tipo de impuesto.
	179	Pagos Realizados para el Período	Escriba el valor pagado con Recibo Oficial de Pago para el período fiscal actual.
	180	Créditos por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-96)	Consigne el valor correspondiente, según lo establecido en el Decreto 54-96.
	181	Importe por Compensación	Consigne el valor por compensación respaldado mediante una o varias Resoluciones emitida por la Administración Tributaria.
	712	Retención por Anticipo ISR por Importaciones	Consigne el valor correspondiente a las retenciones contempladas en el art. 13 del Decreto 113-2011.
	713	Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	Consigne el valor de Pagos a Cuenta liquidados con los excedentes correspondientes al Período Fiscal anterior.
	721	Anticipo 1% ISR (Decreto 96- 2012)	En esta casilla consigne los pagos en concepto de anticipo que se genera de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1 y 2 del Decreto 96-2012.

	183	Total Crédito	Consigne el monto resultante de sumar las casillas 173, 174, 175, 703, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 712, 713, 721.
	184	Excedente a Favor del Obligado Tributario	Consigne el resultado positivo de restar la casilla 183 menos la casilla 72.
Liquidación de Importes a Pagar	185	Impuesto a Pagar	Consigne el valor determinado de restar de la casilla 72 menos el valor de la casilla 183 si es positivo.
	186	Multa	Solo si presenta su declaración fuera del plazo legal, aplique el artículo 160 del Código Tributario, de requerir ayuda abocarse a la Oficinas de la Administración Tributaria de su jurisdicción.
	187	Recargo	No aplica para el período fiscal 2019.
	188	Intereses	Solo si presenta su declaración fuera del plazo legal, aplique el art. 163 del Código Tributario, de requerir ayuda abocarse a la Oficinas de la Administración Tributaria de su jurisdicción.
Datos del Contador	93	Apellidos del Contador	Escriba los apellidos del contador.
	94	Nombres del Contador	Escriba los nombres del contador.

	95	Registro Tributario Nacional	Escriba el Registro Tributario Nacional del Contador.
	96	No. de Colegiación	Escriba el número de colegiación del contador.
Firma	Consigne la firma del Obligado Tributario o Representante Legal.		
Lugar	Consigne el lugar y fecha de presentación de la Declaración Jurada.		

# ANEXO 1: Formulario



DECLARACIÓN JURADA IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
 PERSONA NATURAL

**SAR-272**

APellidos y Nombres	DECLARACIÓN No.	1	2728NNNNNNV
PERIODO	2	01	2019
R. T. N.	4		
DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO	CÓDIGO IMPUESTO	14	102
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL	CÓDIGO CONCEPTO DE PAGO	19	1
TIPO DECLARACIÓN	3	1	No. DECLARACIÓN QUE CORRIGE

**A. DATOS GENERALES**

Barrio, Colonia o Aldea	Calle / Avenida	Bloque	Sector o Zona	No. Casa o Apartamento
Departamento	Municipio	Teléfonos	Celular	Correo Electrónico
Comerciante Individual	Fecha de Cierre del Ejercicio	Motivo de Renta	Código Actividad Económica	Actividad Económica
Código Actividad Secundaria	Actividad Secundaria	Actividad Especial	Área de Profesión u Oficio	Profesión u Oficio
Fecha de Nacimiento	No. Tarjeta de Identidad	Fecha de Constitución	Fecha Inicio Actividades	Código Régimen Especial/Exonerado

**B OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR**

Relaciones con Partes	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO	OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE EGRESO
Locales	590	594	595	592
Del Exterior	591	593	596	593
En Paralelo Fiscal	592	596	590	594
Relaciones con Partes Relacionadas	593	587	591	595

**C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACTIVOS CORRIENTES	PASIVOS CORRIENTES
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Cuentas y Documentos por Pagar
Inversiones Corrientes	Porción Corriente de Obligaciones Financieras
Cuentas y Documentos por Cobrar	Impuestos a Pagar
Inventarios	Porción Corriente de Emisión de Obligaciones
Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta	Pasivo por Ingreso Diferido
Activos Biológicos	Pasivos por Beneficios a los Empleados
Gastos Pagados por Anticipado	Otras Provisiones
Otros Activos Corrientes	Otros Pasivos Corrientes
ACTIVOS NO CORRIENTES	PASIVOS NO CORRIENTES
Propiedad, Planta y Equipo	Cuentas y Documentos por Pagar
Activos Intangibles	Porción No Corriente de Obligaciones Financieras
Propiedad de Inversión	Porción No Corriente de Emisión de Obligaciones
Activos Biológicos	Pasivo por Ingreso Diferido
Activos de Exploración y Explotación	Pasivos por Beneficios a los Empleados
Cuentas y Documentos por Cobrar	Otras Provisiones
Inversiones No Corrientes	Otros Pasivos No Corrientes
Otros Activos No Corrientes	TOTAL PATRIMONIO
DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIOROS	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO
TOTAL ACTIVO	

**D. INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO**

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	DEDUCCIONES	UTILIDAD	RESULTADO	PÉRDIDA
Por Actividades Mercantiles	30	38	48	57	0
Por Servicios	31	40	49	58	5
Por Actividades Art. 20	32	41	50	59	4
Por Sueldos, Salarios y Otros	33	42	51	60	3
Por Honorarios Profesionales	34	43	52	61	2
Por Alquileres	35	44	53	62	1
Por Intereses No Bancarios	36	45	54	63	0
Otros Ingresos Gravados	37	46	55	64	0
Totales del Ejercicio	38	47	56	64	0

**E. OTROS DEDUCIBLES DEL EJERCICIO**

Gastos Médicos	66	66
Renta Bruta Exonerada por Art. 14 Decreto (194-2002)	67	67
Arrastre de Pérdida (Art. 20)	68	68
Total Deducciones (sume C65+C66+C68)	69	69

**F. BASE IMPONIBLE**

Ingresos Brutos	69	69
Ingresos Brutos Periodo Fiscal Anterior	70	70
Ingresos Brutos Periodo Fiscal Actual	71	71
Renta Neta Gravable o Base Imponible	72	72
Pérdida del Ejercicio	73	73

**G. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO**

Impuesto Causado	74	74
------------------	----	----

**H. CONCEPTOS DE CRÉDITO**

Importe por Exoneración o Reducción	75	75
Retención en la Fuente de Asalariados	76	76
Retención Art. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	77	77
Retención anticipo ISR (1%) Art. 19 Dec. 17-2018	78	78
Pagos a Cuenta	79	79
Excedente del Ejercicio Fiscal Anterior	80	80
Cesiones de Crédito Recibidas	81	81
Pagos Realizados para el Periodo	82	82
Créditos por Generación de Nuevos empleos (Decreto 54-96)	83	83
Importe por Compensación	84	84
Retención por Anticipo ISR por Importaciones	85	85
Créditos Aplicados a Pagos a Cuenta	86	86
Pagos por Anticipo 1% ISR (Decreto 96-2012)	87	87
Total Crédito	88	88
Excedente a Favor del Obligado Tributario	89	89

**I. LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR**

Impuesto a Pagar	89	89	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO
Multa (sólo si presenta fuera del plazo legal)	90	90	
Recargo	91	91	
Intereses	92	92	

**J. DATOS DEL CONTADOR**

Apellidos del Contador	93	93	Nº Registro Tributario Nacional	94	94
Nombres del Contador	94	94	Nº de Colegiación	95	95

Juro la exactitud y veracidad de los datos de la presente Declaración.

Obligado Tributario	Firma del Obligado Tributario o Representante Legal	Lugar y Fecha	Sellos	Código de Banco	Fecha de Presentación		
					Día	Mes	Año



## ANEXO 2: Códigos de Exoneraciones y Exenciones

Código	Descripción
1	ZIP
2	ZOLI
3	ZOLT
5	OTROS REGÍMENES
7	ZOLITUR
9	LIT
13	OTROS EXONERADOS
14	ZADE
16	MIPYMES
21	INCENTIVOS AL TURISMO
22	ENERGÍA TERMICA
23	ENERGIA RENOVABLE
30	DIPLOMATICOS